

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas e impuestos municipales:

Suministro de agua potable (2º semestre de 2012).  
Alcantarillado y depuración (2º semestre de 2012).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de marzo hasta el día 30 de abril, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 1 de marzo de 2013

El Alcalde

Fdo.: Gerardo Martínez Martínez